

2013 2017

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

ACTA DE LA SESIÒN No. 104-CEPDTSS-2015

Fecha:	Miércoles 24 de junio del año 2015
Hora de inicio:	10h10
Hora de finalización:	11h50

a) Inicio de la Sesión.-

Se da inicio a la sesión No. 104 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social. La Asambleísta, Dra. Marllely Vásconez Arteaga, Msc. en su calidad de Presidenta de la Comisión, pide que por Secretaría se constate el quórum reglamentario.

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE / AUSENTE	
1	Ángel Rivero	Presente.	
2	Fausto Cayambe	vambe Presente.	
3	Betty Carrillo	Ausente.	
4	Bairon Valle	Presente.	
5	Mary Verduga	Presente.	
6	Lautaro Sáenz	Ausente.	
7	Diana Peña Ausente.		
8	Cristina Reyes	Presente.	
9	Alex Guamán	Ausente.	
10	Gozoso Andrade	Ausente.	
11	Marllely Vásconez	Presente.	

La Secretaria Relatora certifica la presencia de 6 asambleístas de los 11 miembros que conforman la Comisión, es así que existiendo el quórum reglamentario, se da inicio a la sesión No. 104-CEPDTSS-2015.

A través de Secretaría se establece que no existe ninguna solicitud de cambio del Orden del Día por lo que la Presidenta de la Comisión pide se dé lectura a la Convocatoria correspondiente.

b) Lectura de la Convocatoria y del Orden del día.-

Por disposición de la Asambleísta, doctora Marllely Vásconez Arteaga, Msc., Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social; de conformidad a lo previsto en los artículos 27, numerales 1 y 2, de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; y, en concordancia con el artículo 8, numeral 1 y 2, del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, se convoca a la Sesión Ordinaria No. 104, para el día Miércoles 24 de Junio de 2015, a las 10H00, en el cuarto piso, ala occidental, del Palacio Legislativo, ubicado en las calles Seis de Diciembre y Piedrahita, con el objeto de tratar el siguiente y

Página 1 de **7**



orden del día: 1.- Constatación del quórum. 2.- Lectura y aprobación del orden del día. 3.- Comisión General para recibir a la dirigencia de la Federación Nacional de Asociaciones Judiciales del Ecuador – FENAJE, de conformidad a la solicitud constante en el Oficio No. 090-FENAJE-2015 de 16 de junio de 2015, suscrito por el doctor Eliseo García Gómez, Presidente de la FENAJE. 4.- Lectura y a probación del informe del "Proyecto de Ley de Creación del Consejo Nacional del Trabajo", presentado por el Asambleísta Andrés Páez, mediante oficio No. 3282-APB-2012-AH de 2 de octubre de 2012, calificado por el Consejo de Administración Legislativa, el 13 de noviembre de 2012; y, notificado mediante memorando No. SAN-2012-2654, de 12 de noviembre de 2012. 5.- Tratamiento del "Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social", presentado por el Asambleísta Diego Salgado Ribadeneira, mediante oficio No. DSRAN-048-2015 de 30 de abril de 2015, calificado por el Consejo de Administración Legislativa, el 2 de junio de 2015; y, notificado mediante memorando No. SAN-2015-1794, de 3 de junio de 2015. 6.- Clausura de la Sesión.

Punto No. 1 del Orden del día: Constatación del quórum.- Por medio de Secretaría se ha constatado el quórum reglamentario, estando presentes 6 de los 11 Asambleístas que conforman la Comisión.

Punto No. 2 del Orden del día: Lectura y aprobación del orden del día.- Por disposición de la Presidenta de la Comisión pide se dé lectura al Orden del Día por medio de Secretaría, el mismo que ha sido aprobado y sin cambio alguno, por el Pleno de la Comisión.

En este punto del Orden del Día se integran al Pleno de la Comisión las Asambleístas Betty Carrillo y Diana Pena, así como el Asambleísta Alex Guamán.

Punto No. 3 del Orden del día: Comisión General para recibir a la dirigencia de la Federación Nacional de Asociaciones Judiciales del Ecuador – FENAJE, de conformidad a la solicitud constante en el Oficio No. 090-FENAJE-2015 de 16 de junio de 2015, suscrito por el doctor Eliseo García Gómez, Presidente de la FENAJE.- Antes de dar inicio con la Comisión General, la Presidenta de la Comisión explica lo que establece el Art. 150 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y de esta manera se da inicio con la Comisión General.

Por un problema técnico en la Comisión, la Presidenta de la misma da un receso de 5 minutos y una vez reinstalada la sesión, se constata el quórum a través de Secretaría.

No. ASAMBLEÍSTA		PRESENTE / AUSENTE	
1	Ángel Rivero	Presente.	
2	Fausto Cayambe Presente.		
3	Betty Carrillo	Presente.	
4	Bairon Valle	Presente.	
5	Mary Verduga	Presente.	
6	Lautaro Sáenz	Ausente.	
7	Diana Peña	Presente.	
8	Cristina Reyes Presente.		

Página 2 de 7



9	Alex Guamán Presente.		
10	Gozoso Andrade	Ausente.	
11	Marllely Vásconez	Presente.	

La Secretaria Relatora certifica la presencia de 9 asambleístas de los 11 miembros que conforman la Comisión, es así que existiendo el quórum reglamentario, se da reinicio a la sesión No. 104-CEPDTSS-2015.

Intervención del señor Eliseo García Gómez, Presidente de la Federación Nacional de Asociaciones Judiciales del Ecuador.- (...) El Fondo fue creado en el año 1988 por Resolución de la Corte Suprema de Justicia, a partir de octubre del año 2003 entregó como aporte patronal al Fondo airededor de USD \$35'000.000, desde el 2001 al 2008. (...) el Fondo se hizo transferir cerca de USD \$6'000,000 del IESS por una cesantía especial. Tenemos alrededor de aporte personal USD \$51'000.000 mas los USD \$35'000.000 tenemos USD \$87'000.000, esto solamente el aporte patronal y personal, a esto se suman USD \$20'000.000 de rendimiento (intereses), sumando esto el Fondo manejó alrededor de USD \$107'000.000 durante casi 14 años. (...) se presume que hay un egreso por pago de cesantía de USD \$41'000.000, quedando USD \$66'000.000. Se tiene una cartera de activos de USD \$25'000.000, pero de este valor se inicia con la construcción de un proyecto de vivienda en Guayaquil, en este fideicomiso se retiran USD \$21'000.000 y en el fideicomiso reconoce la entrega de USD \$17'000.000 más lo aportado por el IESS ingresan al fideicomiso alrededor de USD \$27'000.000 para construir 850 casas pero no logran construir ni la primera fase de 400 casas, construyendo apenas 120 casas, sin permiso de construcción, habitabilidad, estudios financieros e informe de factibilidad. Esta información la hemos entregado a la Superintendencia de Bancos, sin embargo en el balance que entrega el fondo por parte de contabilidad, se establece que entrega USD \$17'000.000 mientras que el fideicomiso le reconoce 16'578.000 aproximadamente, existiendo una diferencia y maquillándose los valores que debe rendir el administrador del Fondo. Existe un faltante de USD \$3'000.000 que el Gerente General no lo ha podido demostrar desde el 2007 y el fideicomiso es del año 2011 sin que hasta la fecha se culmine con el fideicomiso. Del valor que manifestamos, automáticamente el fondo no tiene liquidez, no existe dinero, lo único que existe es el cobro mensual de los préstamos quirografarios de alrededor de USD \$400.000 mensuales. En la realidad los USD \$107'000.000 no sabemos donde están invertidos, han pasado más de 3 años sin llegar a un punto de equilibrio. Existe otro plan de vivienda en la ciudad de Quevedo, adquirido hace 6 años y en esta las escrituras todavía no constan a favor del fondo de cesantía y el propietario de ese inmueble ya falleció hace más de un año, (se muestran fotografías de las viviendas construidas), esa es la realidad de las viviendas y no se ha rendido cuentas de esto. En el balance del informe financiero del año 2013 aparece la cartera morosa por USD \$1'407.286,99 pero la sorpresa, al siguiente año la Superintendencia de Bancos arroja la cartea morosa a USD \$4'247.879,48 por lo que se ocultaron nombres y valores de personas que adeudaban al fondo, por eso la diferencia. (...) otros de los problemas es que no existen informes presentados del año 2014 toda vez que hasta ahora no existen presentados los balances a la Superintendencia de Bancos, esto evidencia que la cartera económica y financiera de nuestros fondos carece de confianza y credibilidad. (...) hacemos la entrega de un oficio de,la

Página 3 de 7



Superintendencia de Bancos y resuelve descalificarlo como Gerente General de nuestro fondo. A pesar de haber sido notificado, sigue actuando en esa calidad y sigue firmando conjuntamente con el Interventor designado por la Superintendencia de Bancos, incluso ha nombrado un Subgerente sin que se hayan actualizado y reformado los estatutos. (...) en virtud de todas las irregularidades que se han presentado en este Fondo, comparecemos ante ustedes y pedimos que se tomen las medidas necesarias.

Intervención del señor Dr. Fidel Martínez, FENAJE.- (...) llamamos a la reflexión y sensibilidad para que según los términos correspondientes en cuanto a competencia, intervengan lo antes posible. Existen dos puntos a tener en cuenta, 1) la desesperación del ex gerente del Fondo ya que sigue actuando en esa calidad aún cuando fue comunicado por la Superintendencia de Bancos de su cesación; 2) el extremo de la desesperación y de querer aferrarse, el señor Gándara a presentado ante la Corte Constitucional, una demanda de inconstitucionalidad en contra de la Presidenta de la Asamblea Nacional por haber aprobado la Ley Reformatoria a la Ley de Seguro Social y como codemandado está el señor Presidente de la Republica del Ecuador, por ello debemos tomar muy en cuenta porque quiere echar abajo los informes de auditorías de la Superintendencia de Bancos.

Una vez terminada la exposición de los comparecientes, se cierra la Comisión General y la Presidenta comunica que desde la Comisión se enviarán los oficios correspondientes para precautelar los derechos de los trabajadores que podrían ser vulnerados.

Punto No. 4 del Orden del día: Lectura y a probación del informe del "Proyecto de Ley de Creación del Consejo Nacional del Trabajo", presentado por el Asambleísta Andrés Páez, mediante oficio No. 3282-APB-2012-AH de 2 de octubre de 2012, calificado por el Consejo de Administración Legislativa, el 13 de noviembre de 2012; y, notificado mediante memorando No. SAN-2012-2654, de 12 de noviembre de 2012.- En virtud del punto 4to. del Orden del Día, la señora Presidenta de la Comisión pide que por Secretaría se dé lectura al Proyecto de Informe enviado a cada uno de los asambleístas a fin de poder realizar las modificaciones en el caso de que existan observaciones. (A través de Secretaría se da lectura al informe en mención) y la Presidenta pone en consideración de los miembros del Pleno de la Comisión, por lo que ofrece la palabra.

<u>Intervención de la Asambleísta Mary Verduga</u>.- (...) el informe contempla lo analizado anteriormente en la Comisión, la Constitución y la Ley de Justicia laboral por lo que considero que se debería votar para el archivo de la misma.

<u>Intervención del Asambleísta Bairon Valle</u>.- (...) el informe refleja lo conversado en la sesión anterior y no hay motivo para darle el tratamiento regular ya que el espíritu real del proyecto ya está recogido en la Ley de Justicia Laboral por ende no es necesario llevarlo para primer o segundo debate, por ende, apoyo el archivo del proyecto en mención.

<u>Intervención de la Asambleísta Betty Carrillo.</u>- (...) creo q es importante señalar que en la Comisión de los trabajadores el 18 de marzo del 2015 ya se consideró como Comisión, la iniciativa que tuvo el Asambleísta Andrés Páez y que dentro de la mesa la presentó el Asambleísta Fausto Cayambe,

Página 4 de **7**



2013 2017

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

en la sesión 90. Allí se resolvió la sustitución del Art. 118 y 119 que consta en la actual Ley de Justicia Laboral.

Una vez concluida la intervención de las y los asambleístas, la Presidenta de la Comisión da un receso en el punto No. 4 del Orden del Día mientras se realizan los cambios en el Informe y pide que por Secretaría se dé lectura al punto No. 5.

Punto No. 5 del Orden del día: Tratamiento del "Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social", presentado por el Asambleísta Diego Salgado Ribadeneira, mediante oficio No. DSRAN-048-2015 de 30 de abril de 2015, calificado por el Consejo de Administración Legislativa, el 2 de junio de 2015; y, notificado mediante memorando No. SAN-2015-1794, de 3 de junio de 2015.- En este punto la Presidenta de la Comisión pide que por Secretaría se dé lectura al Proyecto de Ley presentado por el Asambleísta Diego Salgado.

Una vez que por parte de Secretaría se ha dado lectura al Proyecto de Ley presentado, la Presidenta de la Comisión abre el debate y concede la palabra a las señoras y los señores Asambleístas.

Intervención de la Asambleísta Betty Carrillo.- (...) con respecto a la propuesta del Asambleísta Salgado tengo varios criterios para sustentar la moción de archivo. 1.- Lo planteado en el Art. 1, de la reforma busca añadir atribuciones al Consejo Directivo del IESS pero entre ellas se determina una categoría totalmente subjetiva y jurídicamente inaplicable como es la exigencia ya que es un sustantivo y en todo caso debería utilizarse el infinitivo "exigir" pero al hacerlo, confunde el ámbito de sus facultades de índole administrativo y de gestión, además compromete lo establecido en el Art. 368 y violenta el Art. 34 de la Constitución. (...) por otro lado, es regresiva la propuesta pues se trata de una designación para un periodo determinado y la reforma desea hacerlo como un cargo de libre remoción. En referencia al Art. 5 (...) debemos analizar que los plazos establecidos no obedecen a ningún parámetro técnico y se establece una categorización por parte de un juicio de valor que no tiene carácter jurídico, lo correcto es una reforma sustentada por lo que es irrelevante la reforma planteada en el Proyecto de Ley. Por otra parte en las disposiciones transitorias 7ma. y 9na., la fijación de plazos no es objetiva en relación al tiempo que toma el análisis de archivos y pasivos actuariales. Finalmente con respecto al Art. 7, no es posible determinar que el proyecto es incongruente consigo mismo pues por un lado se determina que el Estado Central se sujetaría a la determinación financiera del Consejo Directivo pero en este artículo se reconoce que sea la Función Ejecutiva quien sancione la reglamentación de este Proyecto de Ley, lo cual quiere decir que desde el Ejecutivo se establece una reglamentación pero el Representante del Gobierno podría o no encontrarse en el ejercicio de la Presidencia del Consejo Directivo, lo cual es totalmente incoherente. Es inconstitucional, no goza de un aporte técnico que nos sirva de análisis por lo tanto se debería archivar el Proyecto presentado por el Asambleísta Diego Salgado.

<u>Intervención del Asambleísta Fausto Cayambe</u>.- (...) El CAL calificó este proyecto de acuerdo al Art. 58 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y esta Comisión debe cumplir un procedimiento

Página 5 de 7



para que se realice un cronograma e invitar al ponente y al Presidente del Directorio del IESS para que venga a la Comisión y se avance conforme lo establece el artículo antes citado.

<u>Intervención de la Asambleísta Cristina Reyes.</u>- (...) acorde al Art. 58 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa el proceso de creación de Ley tiene un procedimiento que cumplir, por ello tiene que ser analizado profundamente y solicitar los criterios técnicos de la institución correspondiente como en el presente caso, el IESS. Considero procedente generar un cronograma, invitar al proponente para que haga su exposición.

Intervención del Asambleísta Bairon Valle.- (...) considero necesario q vengan el proponente y el representante de la Institución para luego tomar una decisión dentro del Pleno de la Comisión. Por otro lado, debo decir con claridad que el aporte del Estado está garantizado con relación a las pensiones jubilares, éste ha sido el Gobierno que más se ha preocupado y el que no tiene ninguna deuda hacia la seguridad social, ha sido la única administración que ha estado pendiente y que no debe nada, por ello me parece redundante porque lo hemos aclarado y se ha manifestado que al momento no se necesita por la Administración, eso significa que la seguridad social ha sido tomada en cuenta con toda la responsabilidad del caso por ello el Art. 1 carece de sustento. Comparto la moción del compañero Fausto Cayambe en que comparezca el asambleísta ponente.

<u>Intervención de la Asambleísta Cristina Reyes.</u>- (...) insisto en que mas allá de que todos los asambleístas podamos contrarrestar con argumentos jurídicos el proyecto de reforma, me parece interesante que se incluya un delegado de los jubilados y exponer particularmente, de esta forma se abre el debate de la conformación del Consejo Directivo a fin de que existan nuevas regulaciones en la Ley.

Desde la Presidencia se propone realizar las invitaciones correspondientes a los actores políticos necesarios entre ellos Diego Salgado y el Presidente del Directorio o su delegado para dar las observaciones pertinentes al Proyecto.

Terminado el punto 5to. del Orden del Día se retoma el punto 4to. y una vez que se ha insertado la observación presentada por la Asambleísta Betty Carrillo se procede a la aprobación del Informe de Archivo presentado por esta Comisión con relación al Proyecto de Ley de Creación del Consejo Nacional del Trabajo por lo que se pide se tome votación por medio de Secretaría.

No.	ASAMBLEÍSTA	AFIRMATIVO	NEGATIVO	ABSTENCIÓN
1	Ángel Rivero	X		
2	Fausto Cayambe	X		
3	Betty Carrillo	X		
4	Bairon Valle	X		
5	Mary Verduga	X		
6	Lautaro Sáenz			
7	Diana Peña	X		-

Página 6 de 7



8	Cristina Reyes		X
9	Alex Guamán	X	·
10	Gozoso Andrade		
11	Marllely Vásconez	X	

Asambleístas ausentes: Gozoso Andrade y Lautaro Sáenz.

Como asambleísta ponente, se propone a la Asambleísta Mary Verduga y sin haber objeción, se designa como ponente a la mencionada asambleísta.

Con 8 votos a favor y una abstención, se aprueba el Informe de Archivo del Proyecto de Ley presentado por el Asambleísta Diego Salgado.

Punto No. 6 del Orden del día: Clausura de la Sesión.- Siendo las 11h50 la Presidenta de la Comisión agradece la comparecencia de las y los Asambleístas y procede a clausurar la sesión.

Lo certifico,

Abg. Denise Zurita Chávez

SECRETARIA RELATORA DE LA COMISIÓN

Dra. Marliely Vásconez Arteaga, Msc.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN